

Rivera del Fresno

Año de 1348.

Libro Capitular de Acuerdos
del Ayuntamiento



Residencia de la Villa de Rivera del Fresno a primero de
Enero de mil ochocientos cuarenta y ocho: siendo
poco mas de la once de la mañana, estando reunido
de el Ayuntamiento por cierto los señores D. Juan
Guim Paredes para Alcalde, José Antonio Martín
y Juan Pedro Guzmán para tenientes, José Antonio
Pabon, José Nisby, Pedro Martínez y José
Tabares y D. J. los correspondidos quedando Regi-
dore, y los señores nombrados D. Diego Mouillo,
Antonio Pineda, Manuel Sanz, D. Manuel Guzmán
Manuel Klavon, Juan Muñoz, y José Pachon,
en su consecuencia p. el Sr. Al. y ahíent se
recibió jurament. el entrante en los terminos
siguientes y fuesen por Dios y por los Santos Evan-
gelios guardar y hacer guardar la constitucion
de la Monarquía y las Leyes, ser fiel a S. M. D.
Isabel segunda y conducir bien y lealmente en
el desempeño de su cargo. y q. ocurra si
fuesen. Teneguido le manifestado, si en lo hi-
ciesen Dios se lo premie y si no se lo
demande. Despues el mismo Sr. Alcalde
entrante se lo como el mismo juram-
ent. y los demas entrantes por su
orden o tenientes o Alcalde y Regido-
re y q. habiendolo jurado en igual

formas y declarando instalado el nuevo Ayuntamiento
tanto se retiraron los anteriores como se firmaron
mandos todos uno de ellos comunicando
deseo oficio al Sr. Jefe político en todo lo
que fuere necesario

Antonio Sierra Manuel Sainza Pedro Marín

José Nuñez José Tabero Juan Pedro González

José María Martínez José Antonio Diez Morilla

José Antonio Zabala Martín y Soler

Manuel Fernández José Pacheco
Gregorio Juan Muñoz

Manuel Chaurín y Borsetago
José de Vargas y
José Luis

Nota Contaduría municipal fecha de este punto y dirigida al
Sr. Jefe político en todo lo que fuere necesario

Acuerdo de la Junta de la Diputación de 1817.
Remitido en sesión extraordinaria a los días veinte
mañana los señores del Ayuntamiento según lo dispuesto
p. el Sr. Alcalde a fin de hacer el cumplimiento del



1.º Regidor Sindico, sortear el orden numerico de los señores concejales en diez y seis sesiones ordinarias se dio principio con la lectura del acta del dia de ayer y habiendola hallado conforme queda aprobada.

Habiendose provido el nombramiento de primer sindico es queda elegido por mayor numero de votos el Sr. D. Manuel Chason a quien el Sr. Regidor Sr. Antonio Pabon quedando por consiguiente nombrado habiendo obtenido un solo voto el Sr. Regidor Sr. Nieby.

Tambien se procedio al sorteo de los señores Regidores entranzados para que se cologaran por orden numerico y dio el siguiente resultado.

- | | | | |
|---------------------|--------|------------------------|--------|
| Juan Munoz . . . | n.º 6 | D. Manuel Gueza . . . | n.º 7 |
| Antonio Pabon . . . | n.º 9 | D. Diego Morillo . . . | n.º 5 |
| Man. Chason . . . | n.º 8 | Man. Sainz . . . | n.º 10 |
| José Pabon . . . | n.º 11 | | |

De modo que resultando el orden numerico de los señores que han quedado y han entrado resulta.

- | | |
|--------------------------|---------|
| Pedro Martinez . . . | n.º 1.º |
| José Antonio Pabon . . . | 2 |
| José Tabero . . . | 3 |
| José Nieby . . . | 4 |
| D. Diego Morillo . . . | 5 |
| Juan Munoz . . . | 6 |
| D. Manuel Gueza . . . | 7 |
| Manuel Chason . . . | 8 |
| Antonio Pabon . . . | 9 |
| Man. Sainz . . . | 10 |
| José Pabon . . . | 11 |

Tambien se dio conformidad a una orden para las sesiones ordinarias los jueves y Domingos en

cada semana desde los dias de sus mananay
y q. todo lo q. se. v. en el p. en noticia
del Sr. Jefe politico, firmada dichos Sr. y J. p.

tipico

Yantay

Martin

Martinez

Cruzera

Labor

Trabajo

Juan Manolo

Niwa

Niwa

pa chong

José Del Arca y
José Luis

Nota de haber puesto y dirigido p. el Com. al Sr. Jefe poli-
tico con una fecha los oficios p. b. en el Sr. Jefe
Vargue

Acuerdo de Pleno del Excmo. S. B. en Cuenca a 1848.

Habiéndose reunido en sesion ordinaria los Sr. q.
componen el Ayuntamiento se leyó el acta anterior
y quedo aprobada.

Se hizo presente la necesidad de proceder a
la cobranza de contribuciones por lo q. respecta
al primer trimestre y debiendo haberse o buena
cantidad por no hallarse formados los Registros
en el acuerdo: se hizo oficio al Sr. Jefe politico





para q. se sirva prestar su autorizacion para
deber a efectos dicha cobranza

Y qualquiera teniendo en consideracion q.
D. Juan Lopez es Concej. y estaba usando
Reparador por dicha circunstancia libre de oficio
al suplente Pedro Vidal por ende en el Exped.
no se bastante para q. conste

Y lo firmaron en q. certifico =

[Signature]

Martin

Gonzalez

Mañórez

Man. Gen. de

Labor

Tabero

Niño

Coronado

Lainy

Moullé

Pacheco

Chavero

Juan Mañórez

Antonio Deras

José de Vargas

Pio Quins

Nota se han puesto los oficios puberidos y para q. conste
lo anoto y firmo: Vargas

[Signature]



Miudad de Mérida a nueve de Enero de mil ochoc. ochenta



y dho: en señas ordinarias de este dia, reunidos los señores
que componen el Ayuntamiento se leyó el acta anterior
y quedó aprobada.

De lo que precede que se hizo a proceder al nomen-
bramiento de empleados, y demás dependientes lo que se
ejecutó en la forma siguiente.

Para Secretario nombraron los señores Mederos y tenien-
tes los Regidores Don Esteban Pardo, Don Antonio Pardo,
Don Pedro, y Don Diego Morillo a Don Antonio de Vargas.

Los señores Regidores Don Pedro Martines, Juan Antonio,
Manuel Pragera, Manuel Chacón, Antonio de
Vera, y Don Antonio, se abstuvieron de votar,
en su virtud el Sr. D. D. declaró elegidos al es-
presado Vargas.

En seguida el mismo Sr. D. D. manifestó a los señores
Regidores que se han abstenido, pretenden sus vo-
tos e insistencias en no hacerlo como que no se le
pudiese obligar, y que el Sr. Mederos tenía su voto
como cualquiera otro; por disposición de dicho Señor
se leyó el artículo sétimo del Reglamento, e indicó
ser de su deber, hacer y se observe la Ley autori-
zándole la misma para dirigir las discusiones



sin embargo visitaran en el tiempo y q.º veral-
viera el Sr. Jefe Político, y recibiendo entonces el
Sr. Alcalde Juan Encarnación de su Secretaría es
las sujeción con testigos para los efectos que
haya lugar

Para Médico, nombraran los Sres. Alcaldes y tenientes, y
los Regidores José David, José Laverde, José Rivera,
D. Diego Morillo, Manuel Sainz, y D. Felis Balbuena,
y los Regidores, Juan Martínez, Juan Ma-
ría, D. Manuel Fragon, Manuel Macan, Ma-
tías Viera, y José Pachón, y D. Julián
Tutor de San Juan.

El Sr. Alcalde declaró elegido Médico titulado,
D. Felis Balbuena

Para guardas de campo, nombraran manirante a Ber-
nardo Trías, y Diego Ortiz
Lo testado = no se = por q.

Amado y Rivera a que en el mes de 1848, en sesión or-
dinaria de este día reunido el Ayuntamiento se leyó
el Acta anterior y quedó aprobada.

Se hizo presente p.º se había a proceder
al nombram.º de empujados y demás dependientes

lo q. se agencio en la forma sigta

Secretario

El 1.º Regidor nombre a Jose de Vargas

El 2.º Regidor 1.º al mismo

El 3.º Regidor 2.º al mismo

El 4.º Regidor Pedro Mat. se abstubo

Casa ciudad el 1.º de junio. Manifesto al Regi-
dor Antonio presentand su voto segun esta
prebenido, y habiendo insistido en no hacerlo
y tomado la palabra en una sentida apoyan-
do lo mismo los 1.º Regidor D. Manuel Gra-
nados y Antonio Pineda con comando q. no se le
podia obligar y q. el 1.º Regidor tambien un voto como
en el q. otro por disposicion de este se hizo el arti-
culo 1.º de la Ley de Reglamo. manifestando ser
de su deber hacer q. se observe la Ley autorizan-
do la misma para dirigirla y discurrir sin em-
bargo insistieron en deber se abstenerse y q. resolvi-
o el 1.º Regidor politico opinando en favor del 1.º Regi-
dor en consueño se suscriba con certificacion p.
los efectos q. haya lugar continuandose la seso-
cion

El 1.º Regidor Jose Antonio P. con voto a Jose de Vargas

El 2.º Regidor Jose Tubero, voto con al mismo

El 3.º Regidor Jose Nibey voto con al mismo

El 4.º Regidor D. Diego Chacolla, voto con al mismo

El 5.º Regidor Juan Manuel se abstubo

El 6.º Regidor D. Juan Gonzalez se abstubo

El 7.º Regidor Juan Chacolla se abstubo

El 8.º Regidor Antonio Viera se abstubo

El 9.º Regidor Juan Antonio P. con voto a Jose de Vargas

El 10.º Regidor Jose P. con voto se abstubo

[Decorative flourish]

ta-





tal des^{ta} presenty
 Ha obtenido Joni Delgado soter. 14
 se han obtenido - - - - - 8
 Cursa vitta el 1^o presid^{te} de dano elegido al
 exornado Vargas por secretario
Medico

por el nombre o D. Felix Balbuena
 por tante 1^o nombre al mismo
 por tante 2^o nombre al mismo
por Regid^{os}
 Pedro Martinez nombre o D. Julian Ant^o de doctor
 Joni Ant^o Pachon o D. Felix Balbuena
 Joni tabero - - al mismo
 Joni Nieby - - al mismo
 D. Diego Morillo - al mismo
 Juan Munoz o D. Julian Ant^o de doctor
 D. Juan Paganal al mismo
 Juan Chouan - - al mismo
 Antonio Viera - - al mismo
 Juan Saur - - o D. Felix Balbuena
 Joni Pachon - - o D. Julian Ant^o de doctor

Por tante
 Ha obtenido D. Felix Balbuena 14
 D. Julian Ant^o de doctor 8
 Lucea elegido D. Felix Balbuena 6

Para guardy reanjo nombres en manivante
 Bernardo Niz y Diego Ortiz
 Para Alguacil nombres en igualdad de ma con-
 primido o Juan Perez, Juan Sanchez y Juan
 por Mariano

Para Povo publico tambien nombres en manivante


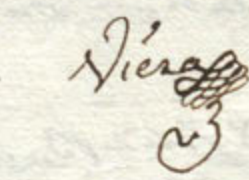

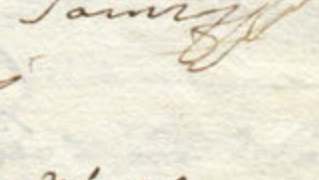
mem.^{ta} a Fran.^{co} Luiso
 Para Mayordomo de Propios. tambien
 nombrosos de una corporacion. a Fran
 Fran.^{co} Pablo
 Para Penion incontinentemente nombrosos a Fran.^{co}
 Jimenez y Jose Sanchez
 Para Receptor de Dolo a Jose Sanchez
 Para Regidor deley a D. Mateo Suarez
 Para Agente en el Capital a D. Juan Gregorio
 toribio
 Para cobrador de contribuciones a Manuel
 Sainz
 y para la Junta de Comendado con el Sr. D. Al
 y para el Parocho de Regidor Manuel Sainz
 y D. Juan y Don Pardo y D. Fernando
 Lopez

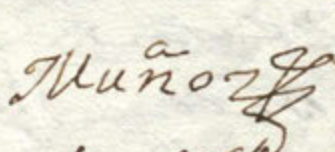
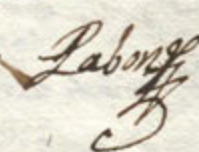
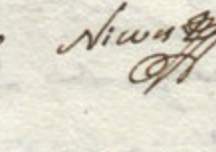
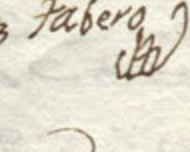
y los señores de y. C. =

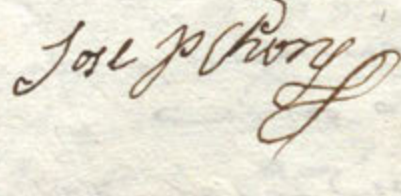
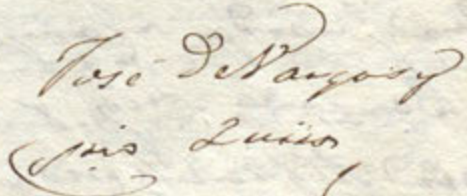
Antonio Martin Gonzalez Martinez





Gregorio Nierga Morillo Sainz





Muñoz Labana Naranjo Fabero





Jose P. Pardo Tosi de Pardo y



Nota se ha para la justificacion prebando p.^o el
 Jefe politico y dirigida con oficio. tambien



se ha puesto el oficio para poder vital nombrados
repartidos, así como lo nota en el Expediente
y para el cual lo anoto oficio =

Vargas,

[Signature]

Acuerdo de Rivera a 16 de Enero a 1848

En sesión ord.^a a un día, reunido el Ayunta-
miento se leyó el Acta anterior y quedó aprobada.

Se hizo presente sobre el expediente el nom-
bramiento de Mayordomos de Hacienda y Santos finca
con amercion del Caballero Don Ponce, el cual
habiéndose examinado por abiso previo se
egreco del modo siguiente

Mayordomos de Hacienda

De una conformidad nombraron al Sr. D. Juan
Candery y al Sr. D. Angel Vargas

Teniente del Sr. Quinto

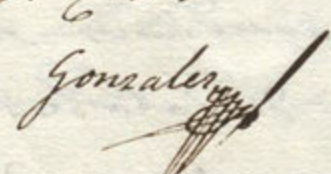
Y igualmente a una conformidad nombraron
al Sr. D. José Forzosa y al Sr. Joaquín Pantoja,
y disposición de rebaja a cada uno el oportuno
documentos de acreditar dichos nombramientos.

También se hizo presente un oficio de la
Admon. de impuestos de la pose. fecha siete
del actual para el pago de las primas manua-
les de los consumos para el día quince y quince



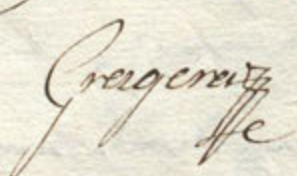
le subscrisió schaga lo mismo a menos q' se
 opere verificarlo dentro de . . . cada un
 en su virtud accedo el Ayun. . . tanto a
 oficio atando conforme en la ultima in-
 estancia, y q' hallandose con remida
 la presente memoria lo estaré toda p.
 fin y se pondrá en la tesoreria de la casa
 donde ha dispuesto la Interd. schaga
 accediendo a las peticiones hechas, y me
 a q' aun no se ha recibido abisa de ello, se
 acuerde a su via p. medio de otro oficio
 y lo pida de of. propio


 Fontana

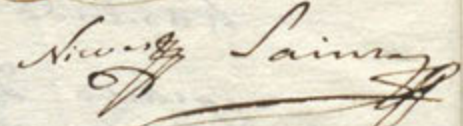

 Gonzalez

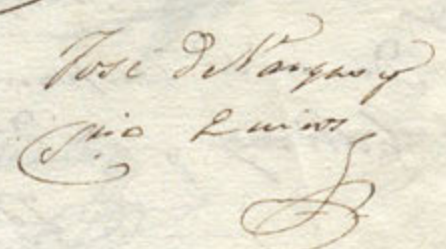

 Moreno



 Laban


 Gregorio


 Juan


 Sanjurjo


 José de Narvaiz

Nota de schaga para los oficios presentados y dirigidos de of. propio


Acuerdo y R. de la Dip. de Badajoz a 18 de Mayo de 1848

Hallandose reunidos en sesion ordinaria los señ.
 componen el Ayuntamiento ya leyó el Acta anterior
 y queda aprobada.

Haciendose hecho presente q' el famoso



De donde se Juan Pedro Gonzalez sospechoso de poder
 con el mal de la perunia se estaba señalando sino
 para pasar para otro, parece q. yo se halla
 sano, y no es un peligro para q. el denuy del ter-
 mino pueda importarse, en su virtud alrdo el
 Ayuntamiento q. para resolver con acierto se proce-
 da por inteligencia de sus resosinos se de sus
 ganados nombrando en elos a D. Cayo Magnia
 Caballero y Juan Baltas a quienes se han sabido
 para q. preby sus ocupacion y suant. proce-
 dan a dicha dilig. compareciendo despues a Declarar
 Tambien se dió cuenta de un escrito peduido por
 D. Mat. Fragera, D. Juan de Dios Vargas, D. Vicente
 Montano, Juan Pedro Gonzalez, Antonio Caballero,
 Domingo Braso, Antonio Maria Pardo y Juan
 Thacon por el cual solicitan q. by hudy se sus-
 tiemy desde el Espido a los Martiny hasta el punto
 de by by enq. han abuscado a tal modo los tran-
 seunty q. by creen heby un camino real con-
 sitable con notable perjuicio de sus predios, sien-
 do asi q. by se dió unby no by por el by q. los
 duenos de by misny fincy que un gran oca
 estane, en su virtud el Ayuntamiento teniendo en
 consideracion tan justas pretension, y la certeza
 del abuso q. se usa hauiendo p. los q. transitan
 por dichos sitios, lo qual es demociado publico
 y no es de modo q. no necesita de justifi-

cacion a usdo: amparan como amparan en el tem-
 no ocupado por el Camino he - - - - - cho, puden
 de sus respectivos Dueros agr - - - - - gerto a - - -
 fince a q. pertenecen prohibiendo por consiguiente
 q. persona alguna pase por el, excepto los Dueros
 q. tengan q. pasar a ellos para los labores
 o recolecion, publicandose para utilidad
 de todos, y q. no se pueda alegar ignorancia
 y lo firmen - - - - - q. de usdo: =

Gantoy
 Martinez
 Mañero
 Labon
 Sierra
 Tabera
 Lainez
 Charon
 Juez Pachon
 Niera
 Jose de Argon
 Luis

N.º 111
 N.º de apt. y
 sumo to. En veinte y uno de los expresados mes y año:
 notifique el nombramiento hecho q. ley integramente
 y entregue copia literal a Juanquin Caballero y
 Juan Salas Jueces: lo aceptan y estando presen-
 te el Sr. Act. y recibí juramento q. hicieron re-
 gular derecho, bajo el cual opinaron de acuerdo
 lo debidamente, y me firmaron q. no saben de haber
 interese a q. de usdo: =

Gantoy
 Juan, Perez
 Jose de Argon
 Luis

Estado de los Dulas q. se entregan al



Expendidos José Sanchez Etes con es-
persion de su numero y de sea _____

Numero de Bulos Clase

- 225 De Ribos
- 8 De Difuntos
- 1 Lactimios n tierra
- 2 Den n quinta
- 125 Indulos n tierra

Recien Eues veinte y dos mil ocho
cientos marcos y ochos =

José de Vargas y
Cris Quira

Recien el numero de Bulos q. se esperan
en el presen. Estado. Recien fecha esperada =

José Sanchez
Escey

Dichara
cion - 6

En dicha villa a veinte y tres de los expresados mes
y año: ante el Sr. Al.º pasciense los Perros, Juan
Rabero y Inag.º Caballero y Jigero. q. en cumplimiento
de su cargo han pasado visto y reconocido el fanero
de cuenta del Juan Pedro Gonzalez el qual se halla y
buena de la infinidad de sospechosos de las peruanas
apesar de q. ay o matre se hallan con serentidos
pero sin q. sepa el menor cuidado de infacion
atendiendo a q. unia ha podido ser real q.

especificam^{te} el mal g^{ra} sospechada; lo cual
han hecho segun su calidad y en d^{er}roga
no el sufragio pactado en el g^{ra} care
pueson leg^{ra} q^u las fuer^{ra} utas. Destina
cion. Expusieron sus mayor^{ra} y veint^{ra} y un
aun y asfirmar q^u no sabian lo hall^{ra} de

no doyer

(Signature)

Jose del Arce y
Joaquin

Notaz se ha puesto y fido Corita en punto de lo prohibi
cion y p^{ra} el acuerdo q^u aut^{ra} y q^u p^{ra}
fio =

Acuerdo } P^{ra} el sufragio a veinte y tres o tres o mil ochos
cint^{ra} Cuarenta y ocho: estando reunidos en Ayuntamiento
los señ^{ra} que subscriben q^u celebran sesion ord^{ra} de lo q^u
d^{ra} anterior y quedo acordado.

Se hizo presente una ord^{ra} de la Intendencia

de diez y ocho de octubre p^{ra} la cual se previene queden
agregada esta N^{ra} de los el primer^{ra} del Corriente al parti
do de Llerena, y tambien otras que se insertan en los us
t^{ra} oficiales, hasta el num^{ro} ocho inclusive en cuyo
vista acordaron su f^{ra} y cumplimiento.

Tambien se dio cuenta de lo de p^{ra} de los Peritos y se acord
d^{ra} de los señ^{ra} de Juan Pedro Lora en cuyo concejo
se acordaron: que puedan portar libremente en el term^{ra}
adonde le parezcan.

Nombran p^{ra} Medico don Cuaresmal habiendo hecho





al Sr. Cura Párra de S. Nizente Almendra pro. ve
fino de Almendales a quien se pasara la oportuna
Credencial

Yo firmo a que Certifico =

Ante mí
Martín
Moxillo
Lainz
Lainz
Vicente
José del Ángel
José Luis

Nota: se ha puesto y dirigido la credencial al Sr. Cura Párra de S. Nizente Almendra a quien se pasara la oportuna credencial

Alonso Rivera Curo 26 de 1848

En sesión de este día reunidos los individuos
de la junta se repusieron se leyó el Acta anterior y
quedo aprobada.
Se reprodujo unida letura de la orden comunicada
por la Intend. inserta en el Boletín oficial numero
vinte, y se hizo presente la necesidad de utilizarse los
trabajos para el Repartim. de Cont. acordando se
diera: q. estando nombrada una Junta para los tan-
tos se reuniera y los habiera a efecto.

Tambien se hizo presente q. Diego Ortiz
nombrado guarda de campo los hecho reunidos



y para q' se pudiese elegir otra persona q' le reem-
plazase de buena conducta con el mismo sueldo. Si
fuese escrito para q' los q' quisieran serlo, presentaran
su nombre y su calidad a las once de la noche, hasta el
sabado veinte y un de mayo del corriente.

No firmen de q' certifico =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Nota: Se paso el auto a la Junta y publico q' lo cito
antes de publicarlo de q' certifico =

[Signature]

Acto y Ricord Cu. 27 de 1848.

Alto
tenor
pedregosa
Lobos
Nieto
Morino
Gregorio
Chacon
Luis

Exposicion ind. de un dia permitida los ind. del ayuntamiento q' en representacion se hizo el auto anterior y que es aprobado.

Se hizo presente la peticion de proceder a la celebracion de un concurso para el primer trimestre de la Contabilidad, acordando en su virtud se proceda a verificarlo publicandose por edictos los parajes en el termino de ocho dias para realizarse, dirigiendose para con oficio a los funcionarios de los pueblos en q' hay contribuyentes con igual objeto, firmando dichos edictos.



De q^l certifica:

Yantiz

Martinez

Gonzalez

Gragero

Martinez

Nieto Amador

Sainza

Tosi de Vargas
San Luis

Nota se ha puesto y fijado el libro y el problema y
vigido otros con oficio a los justos en Villafraanca, los
Sanos y Pueblos del Puro y q^l certifica:

Atto de Rivera Cuero do do 1848.

En sesion ordinaria de este dia reunido el Ayunta-
m^{to} se leyó el Acta anterior y queda aprobada.

Se dio cuenta de la orden comunicada por
la Intend^a sobre la formacion y entrega del Repar-
timiento de la Cont^a territorial a la Intend^a y en
su virtud a virtud se guardó y cumplió.

Igualemte se dio cuenta de un orden del
Jefe politico fecha veinte y cinco del actual por
el q^l a solicitud de D. Maria de la Encarnacion
Darnito se le usen los intereses de la casa
de la King de la escuela publica hasta el
mes de Mayo se proba la misma por oposicion
en su virtud acuerdo el Ayuntamiento q^l no habien-

de profesores algunos examinados, se presento
con asistencia de los señores ... de los
poner impoision de la ... unido a los
nombrados de diputacion de la ... de
dos mil reales ... de las ... con
le ... y ... la ...
a ... y ... y ...
partes con lo prebado en el ... y ...
de ... de la ...

Tambien se hizo presente un ... de la
Com. sup. ... fecha ... y ... en
y ... habiendose ... al ...
policias de los ... se ... para
manifi ... y ... y ...
se ... y ...

Del mismo modo se hizo presente ...
obitos ... entre ... de
... en ... y ... con
... se debia ... a
prohibicion de su ... por ... y
en ... a ... prohibida como
prohibida ... a dichos ...
... no pone ...
en ... personas ...
... el ...
dada ...

Se dio cuenta de ... a Pedro
... por ...
... por ...
en ...



acceder como accede a dicho instrumento lo que
dese saber para q. se pte. y sea
Yo firmo en q. certifico:

Juan José *Martín* *González*

José María *Marín* *Francisco* *Nicolas* *José de Argandoña*
Luis *Nicolas* *José*



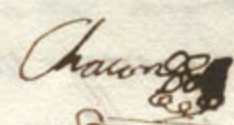
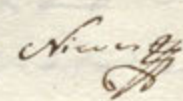


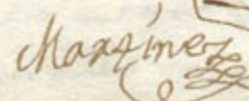
Notas Entendidas y mas solo punto y diestro de la H. de B. de Badajoz
el oficio presbitero de q. certifico: *Vargas*

N.º octavo En el mismo dia notifiqué el nombramiento hecho de ley ante
y firmo en q. certifico y entrego copia literal a Pedro Rivas y de la
copia y el otro a la venida presento q. hizo segundo de
bajo del cual se pte. de cumplir el cargo y pte. en
campo de la tierra y asimismo pte. a la hora en
dicho punto y q. certifico:

Juan José *Juan, Perez* *José de Argandoña*
Luis

Poseidos En dicha villa a 17 de febrero del corriente año, el
Ayuntamiento y con los señores locales mayor individuo suscribe
pasado al local en q. se halla en la casa de
N.º D.ª María D.ª la Encarnación Barreto
con objeto de darle posesion interina como una
mandada y atiendo las mismas personas y con
cedo de ley condiciones q. se pte. al ser de la
dia y conser a la N.º para q. de de este acto
la reconozcan pte. al momento y la obediencia

y respectando y lo asistió el cumplimiento de la
 obligación que se le impuso para
 su cumplimiento y de ser así...
 del expediente de cada uno de los
 parientes de copia de los autos y para
 dicha copia y otros asuntos políticos y otros
 si pidieren las intenciones de finas en dichos
 puntos y participaciones.

Encarnación Barreto
 José Delgado y
 José Luis

Nota En el mismo día se puso en los autos... y
 para el efecto se anotó: Paga

Avenida de Rivera a 3 de febrero de 1848

por
 Al.º
 Regist.
 En sesión ord.^a de este día reunido los señores
 Ayuntamiento designados al margen se leyó el
 Acta anterior y quedó aprobada.

Marc.
 Nido
 Frago
 Chacón
 Viana
 Se hizo presente el hallamiento ya for-
 mada la tarifa para el Repartim.^{to} de la
 contrib. territorial se acordó dar principio
 a los trabajos en consecuencia acordaron
 separar sobre a los puntos pericial por
 el fin de tener un caso redirigido a aque-
 llos en cumplimiento de los ordenes comun



lady y abiera responsabilidad, y lo firmen con
el q. Entafico:

[Signature]

Man. J. M. Chavon *[Signature]* Nicu *[Signature]*
Crazer *[Signature]*

Jose del Arco y
Jus Larios *[Signature]*

Notas con la misma fecha, se paso el abito pidiendo se
q. Entafico = Vase

Acto de Nicu a 6 de febrero de 1848.

En sesion ordinaria de media tarde remido el Ayuntamiento
se leyó el Acto anterior y quedo aprobado.

Se hizo presente la Circular de la Intendencia
número 100 en el Político n.º anterior para la Demanda
en el Repartimiento de un medio por ciento con
el objeto q. expresa y sus consiguientes acordaron: se
pase a la Junta municipal para q. la tenga presente.

Y igualmente acordaron: se pase a la forma
cion del Patron del manidario q. publica la Ley
de Recompensas y se ponga en el Exped. de Entafico
haciendo un caso particular.

Tambien acordaron: nombrar como nom-
brado, por Mayor-domo a fabrica habiendo sido
su vez a este otro al Sr. Juan Pansa y D. Vicente

Montano ha sido verificado sobre el punto de lo que se acepta y se

lo firmamos y lo certifico =


Fuentes

Gonzalez
Craon



Monillo

Beceano
Labon

Niño



José del Parguay
Luis

Nota En el mismo día he puesto la parte que me toca en el punto
titular del acuerdo anterior y lo firmo = Parguay

N.º de
y juram.
cepto

En siete de los mismos mes y año: notifico
el nombramiento hecho y lo integro y entregue
copia literal a D. Vicente Montano y dijo: lo
acepto y estando presente el Sr. Al.º de este
juramento y se hizo según derecho, bajo del mal que
no desempañado de deberse y lo firmo y lo
certifico =

Fuentes

Vicente Montano

José del Parguay
Luis

Acta y Rincón Jore lo 2 (1848)

Estando en Ayuntamiento sobre los 100 y lo congre-
nen se leyó el Acta anterior y queda aprobada.
Se hizo presente un oficio del Sr. Al.º
del Hospicio para el q. se exigía unido em-
plazamiento p.º q. convenían los comisionados re-
bre el asunto del Ayuntamiento de Montano y
entre parte q. ya sean nombrados, en sus
convenimientos acordados. Señalar a unido
el Domingo tres del actual y pase oficio



anunciado; y lo firmen en g. congo:

[Signature]

Gonzalez

Montoya

Sainza

Laborde

Chamorro

Don Delgado
Guisa

Notas de libros de oficio presentados en g. por el Sr. Vargan

Acta de Sesión de 13 de Mayo 1848.

Consejo ordinario de este día reunido el Ayuntamiento se leyó el Acta anterior y quedó aprobada.

Stabiéndose presentada Alvaro trigo y Diego de Comisionados por el Ayuntamiento a Villafrauca se dio principio a tratar sobre la combenencia y utilidad de presentarse en los sembrados del Rio alio y començador de la necesidad acordaron unanimente en g. se viene la entrada en los manchong y enrepana para toda clase de ganados hasta el ultimo dia del mes de mayo venidero, y para todas entones de la combenencia a no poderse terminarse cobrase a pover de acuerdo; y para en g. haya diligencia en uno y otro punto de dicha prohibición se publicara una orden y libranza oficio a los de Villafrauca

por los mismos Comisionados, y para q. no ha-
 ya duda por donde sea el tener
 de el pais del polo bris, Rega
 nito ambas hasta llegar al camino de villa-
 de sale p. el Pico de Santa Villa, el mismo ca-
 mino adelante hasta salir de un camino

no

 Martin Gonzalez





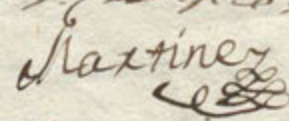
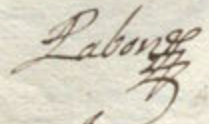
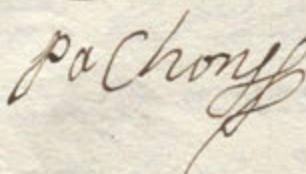
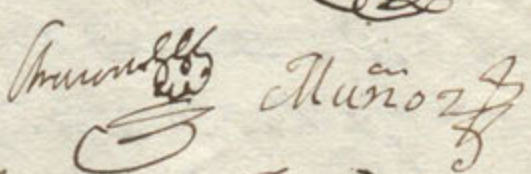
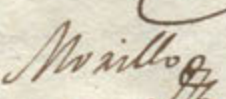
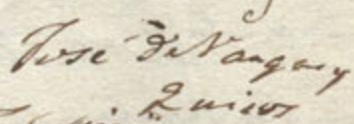
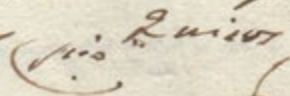









Otro { Continuando en Ayuntamiento ord. los señ. q. lo con-
 pomen auidaron: q. por lo adelante resong del cam-
 ino del Rio alto se ponde al de el otro camino del
 Rio alto por el camino de los machos con inclusion
 de todos los cortijos publicandose a la vez dicho prohibi-
 cion tan luego como se reciba la noticia de haberse
 hecho a diligencia, y lo firmare en el presente


 Martin Gonzalez









Se puso el oficio prevenido para el



Villafra y remitió con el com. de J. Cantífico;
 Párgen
 J

Acordó y Pasa a 17 de febrero de 1848.

En sesión ord.^a de este día recibido el Ayuntamiento se leyeron los ds. Acordos anteriores y fueron aprobados.

Se hizo presente y oírse el número setenta del ord.^o de 1847 y más de las Ley Municipal se halla el artículo de estos que por la consubstancia de los terrenos del Comunal y siendo demarcados públicos de Fuenfria. Arroyo vecino del Hospital se introduciendo bastante en su posesión al río del Piño, así como varios vecinos de esta Villa avaros. Se le dio oficio a los señores de Villafra y para el Ayuntamiento representado y haga exhibición de los títulos y comparezcan para que se certifique bastante en el punto referido y principie a dar cumplimiento al literal de estos Acordos, dirigiéndose al Sr. Jefe político para su aprobación, modo de que se proceda a ejecutar los terrenos introducidos a los entropios de Valdivia y comparezcan, y se firmen en

Castilla - Enero 20 de 1848

Pantoya



Martín



Martínez

Morillo

Juan Muñoz

Gregorio

Pachon

Viera

Sainza

José de Vargas y Quirós

José

Notas Conto mismo fecha se han puesto leyendas...
ninguna de ellas prebieron. y para el punto lo que
se ofrecio en Vargas

D

Acuerdo de Risco por 20 de 1848

Habiéndose reunido los señores del Ayuntamiento se
leyó el Acta anterior y queda aprobada.

Se hizo presente un oficio de la D. N.
de Renta del partido fecha doce del presente por
el que se invita al pago del primer trimestre de la
contribución territorial y censal de este año: que
siendo por los señores suscritos a igual
buena cuenta se pague la pública usas y
costumbres de los señores suscritos a igual
termino de termino de Villafranca y
Lombardía separación litigiosa igual



fin, presentados todos y para de la expedición
apremios con arreglo a la ley, y se firmaron

de fecho =

Pantoy

Martin

Martinez

Gragera

Viera

gachon

Sainza

Jose de Pargos
Jose Luis

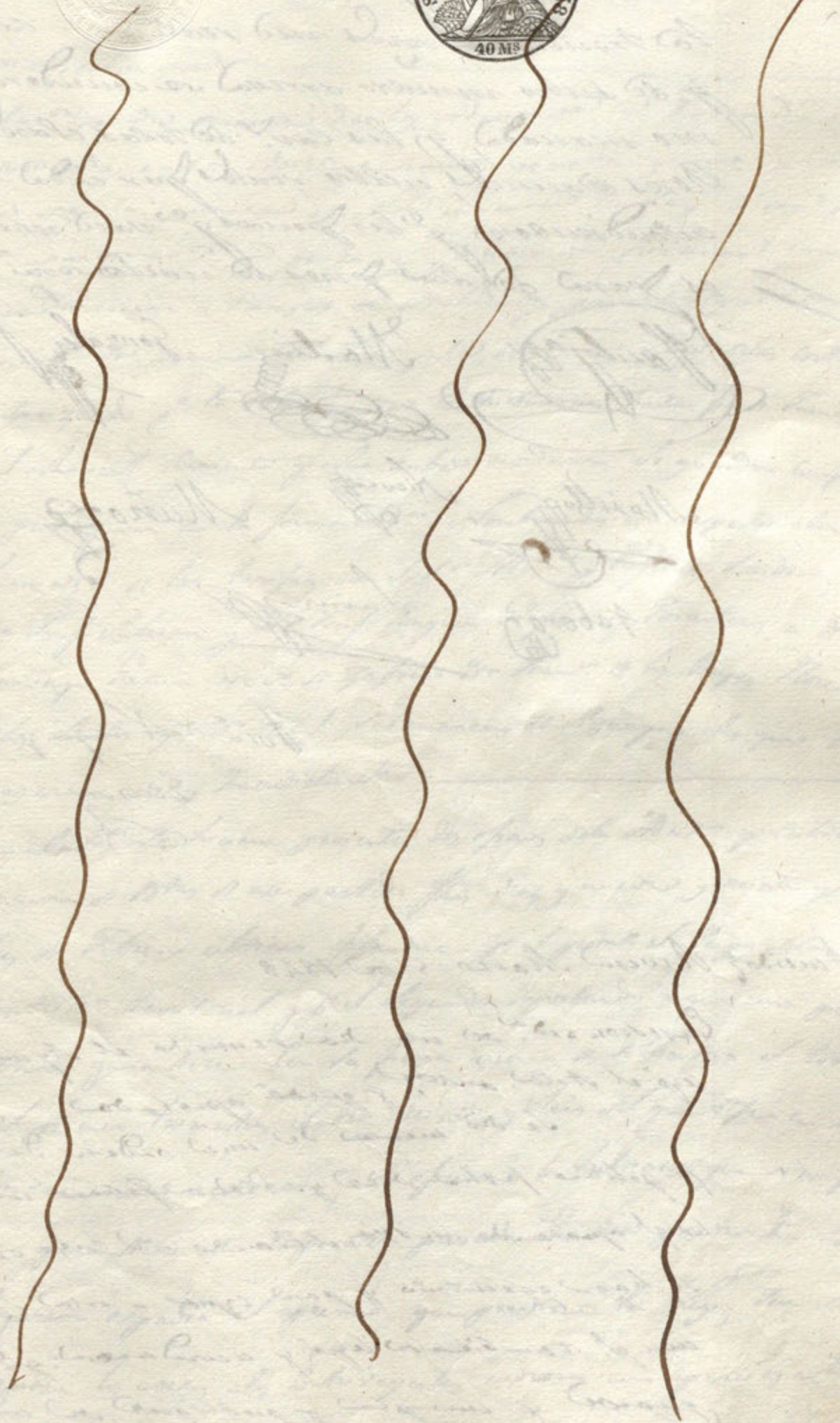
Notas se han publicado los presentados y dirigidos con oficio
licito a la just. en la Puebla de Badajoz para su expedición
ficio: Pargos

Acuerdo de Rivera a 27 de Mayo de 1848.

Hallados reunidos los tres que componen el
Ayuntam.^{to} Com. en sesión ordinaria de este día
se dio cuenta de todas las reales ordenes conueni-
cadas en ley estatutos oficiales, y en sus consecuen-
cia dignas: se guardaron y cumplian ad talas sus
partes y se publicaron en la forma ordinaria, y
se firmaron de g. certificado = Igualmente acordó el
Ayuntam.^{to} y se procedió a publicar para su ab-
servancia el certam.^{to} acordado por el acuerdo de
día trece de Mayo proximo pasado bajo las



[Faint, illegible handwritten text in blue and brown ink, possibly representing a list or account.]



penas q.^o se señalau de tres ducados cada
 manada, y doble a l'y faras — tends y
 cada cabeza de ganado suel — to san-
 to treinta cabezas un real — cada una
 y de dicho numero arriba se considerara es-
 mo manada, y las cav.^o de todas clases y
 Peres de unidos cuatro reales por cada cabeza,
 entendiendose q.^o las penas q.^o van marcadas
 es para de dia, pues de noche sera doble.

Fantigay

Martin

Gonzalez

Mozilloz

Nieva

Muñoz

Tabero

Sainza

José de Nargay

Quiro

Acuendo Rivero Marzo 5 de 1848

En sesión de 2.^a de este día reunido el Ayuntamiento
 leyó el Acta anterior, y quedó aprobada.

Se dió cuenta de una orden del Sr. Jefe
 de policía fecha diez y siete de febrero último p.^o
 lo q.^o aprobando en su el bando de buen gobierno
 se haga ejecución y por copia i una Copia
 con q.^o también se leyó y acordaron q.^o se guarden
 guarden y cumplidos y publicasen en un to q.^o



Al obediencia

Igualmente se dio cuenta de los ordenes de la Real Audiencia comunicados en los Boletines numero veinte y uno y veinte y dos de los primeros en que se inserta la Ley de real orden de el mantenimiento de personas que han de formarse con graduacion o tanto de utilidad para la Comision de Real del presente año, y la otra de la Ley de las Cortes autorizando para la cobranza de contribuciones hasta fin de Junio de mil ochocientos cuarenta y ocho ambas acordaron: se guarden cumplidas y publiquen en la forma ordinaria. Nombrando con respeto a las formas de las tarifas con el Sr. Alcaide y Fiscal Sindico a D. Josef Subian y D. Josef Bayán de Sotomayor, Forasteros a D. Domingo Garcia vecino de Zafra, D. Francisco de los Reyes Flores delos Santos y a D. Manuel Salamanca de Aguayo a los que se pasaron avisos inmediatamente.

Igualmente se hicieron presentes dos oficios de la Real Audiencia y subdelegacion de Badajoz de este partido fecha diez y nueve y veinte y tres de Febrero ultimo pidiendo por el primero el pago de las contribuciones territorial y por el segundo invitando a que una persona garantice con su prima averre de solventar el total de primer trimestre el dia veinte y seis de que si se en consecuencia acordaron; se oficio a la ultima que si no fue de garantias esta corporacion pasado dicho dia queda de saber legarion expedir el oficio que previene la Ley; por lo que se repitan los avisos a los contribuyentes morosos con oportunos.

de que seran agremiados

Tambien se da cuenta de un oficio de ... las Justas
de Horecahu y fha de actual p. ... que
manifiesta no basen en aquel term. el mal de pe
zuna en su consecuencia acordó: Quedar enterado

Del mismo modo acordó quedar enterado de un oficio de la
Justa de Villafraanca de guis. de Corrientes p. si de
veran presentare los puntos nombrados. Si el Sr. Inten
dente p. la Contribucion territorial de presente año.
Yo firmo de que certifico =

[Signature]

Martin *[Signature]* Gomez *[Signature]* Nunez *[Signature]*
Munoz Fabero *[Signature]* Jose Delgado *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*

Ahora se han pasado los libros y oficio. de of. certifi
ficacion = Varga *[Signature]*

Acuerdo de Rivera Marzo 12 de 1848

En sesion ord. de media noche reunido el Ayuntamiento
se leyó el Acta anterior y quedo aprobado.
Se dio cuenta de 307 oficio de la Am.
de Directo de la prov. de Horecahu y fha de veinte y tres y venise
y cuatro de febrero ultimo con un modelo de
of. ahora en anexo los certificaciones de la
Com. de Horecahu Nacional, en su vista
acordaron: se remita dicha certificacion

[Signature]



yen lo suscribo se haga tambien para los abo-
 nos correspondientes en perjuicio de acausado el Recu-
 so; y lo firmen en q. de Certificacion

Martin Gonz. Martinez
 Gageroiz Navarro Muñoz Niño
 Labraño Tabera

Jose de Vazquez
 Jefe de Sala

Nota de lo que ha puesto y dirigido la certifica. publicada. y p.
 q. consta lo auto y firma: Vazquez

Acuerdo y Rivaud a 7.º Abril de 1848.

Confesion ad.ª de esta dia reunido el Ayuntamiento
 sobre el estado actual y queda aprobado.

Se hizo presente q. en virtud del R.
 Decreto fecha veinte y seis de febrero ultimo in-
 sertado en el Boletín num.º veinte sobre puntos le-
 gacion de lo consumido de las uneb. expen. de
 Comuna q. consisten en linage y febo. blanco
 y designado el importe q. siendo doscientos uno-
 cy cada una los derechos son en el primer
 setenta y ocho veinte y tres y el febo. trescientos

cinquenta y dos reales treinta y dos m. y conpues-
de Poder especial a favor...
Jesús recibio p. q. confesacion...
combenga en el caso de verades la Adm. de
Judicaty.

Se dio cuenta en mi oficio en dicho
Adm. en fecha once de Mayo ultimo para q. se
remita ciento veinte reales y seis m. y conpues
deben pagar en el l. p. de deudas de las Ra-
mas de Consumo q. ha quedado a cargo de
esta Adm.
la misma para q. informe a q. se han
de pagar aquella cantidad, toda vez q. los
q. manpa se hallan sujetos a la inspeccion
de la Superintendencia, y lo firmo en q. fecha =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]





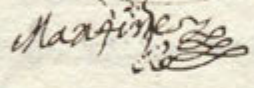

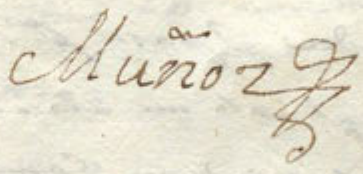
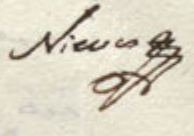

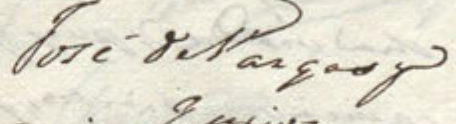
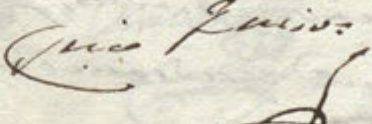

[Signature]

Adm. de Curacion ord. de esta dia reunido el



Ayuntamiento se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Se dio cuenta de una orden del Gobierno político fecha diez y nueve del actual por la que se reclama doscientos sesenta y tres reales por mano de obra de la casa de demarcación perteneciente al año anterior y cinco, y se acordó contestar a esta carta de pago según consta en pago de veinte en cuarenta y cinco, y se firmaron en Badajoz a diez y siete de abril de mil ochocientos y ocho =

Nota que con la misma fecha se ha puesto y dirigido oficio al Gobierno político de la Cartuja =

Teniente de Alcalde a 30 de Abril de 1848
 En Ayuntamiento ordinario de este día reunido los señores de la corporación se leyó el acta anterior y

quede aprobada.

Se dio cuenta de una orden del Gobierno política fecha veinte y cinco de mayo de mil ochocientos treinta y cuatro en virtud de la cual se reclaman los derechos de venta que corresponden a las demarcaciones de la provincia de Badajoz de venta y compra de terrenos, y demarcación del río de Guadalupe y sus afluentes, así como del presupuesto Provincial del momento y visto que asciende a tres mil seiscientos noventa y cinco reales de vellón. y se le ha contestado reproduciendo lo dicho sobre el estado en que se encuentra el río del momento y visto que asciende a una marea de un millón quinientos pesos efectivos el importe de los trabajos proyectados que son enterados en la Corporación.

Se dio cuenta también de una solicitud de don José Derado, Donato y Donato hijos para que se prohiba el ejercicio de la actividad de maderamen de sus posesiones al río del Guadiana que solo un arroyo ha podido hacerle llegar en el día un camino, en consecuencia acordó el Ayuntamiento se prohiba el ejercicio de la actividad de maderamen por los caminos abiertos, publicándose para que a la mayor brevedad se le dé firmeza.

Don José Derado

Don Martín

Don Morillo

Don Lainez

Don Nicolás

Don Muñoz

gabero

Don José del Moral

Don Luis

D



el Ayuntamiento se leyó el Acta anterior y quedó apro-
bada.

Se hizo presente haberse asegurado el man-
tenimiento prohibido de el ganado lanar de parva en el
terreno comun de Villafraña de vecinos del mismo
Villafraña se halla infectado de la peste, y con
el objeto de obviar su aletor a verdader: de
proceder a su reconstrucción por los señores Maestros
y Vicario de los acompañados del Regidor Don
Pedro de Quiroz se han visto por el pueblo y
reparaciones y presentados por el pueblo y
pariendo después a declarar, firmando el
reparando con certificación literal de como se
pandacordar en su vida lo conveniente y
lo firmaron el día de hoy =

Martin ~~Martinez~~ ~~Garcera~~ ~~Lainz~~
~~Zabon~~ ~~Vicario~~ ~~Charro~~ ~~Maria~~
~~Moultos~~ ~~parchoy~~ ~~Josi de Vargas~~
~~...~~ ~~...~~ ~~...~~

Nota de Coula misma que se ha puesto en el...
 certifica: Pague



Consejo de Badajoz se remite el Ayuntamiento, recibiendo

lectura del Acta anterior y greso y aprobado
se dio cuenta a un orden del
Gobierno político fecha de del - - - actual p.
la q. se deniega la posesion q. se pedia para
facilitar la instalacion de un establecimiento
comercio: se acordó a la cobertura de las activi-
dades publicas de q. dentro de un mes se debe
desatender conbiendose a lo establecido en la
Ley Constitucional

Tambien se dio cuenta de un orden
de la Intendencia fecha de Abril ultimo en q.
se instruye q. se comparen las personas
designadas de V. Capitanes al Regimiento
de Infanteria de V. y se mandó presentarse q. el Sr.
Alcalde ha mandado al Jefe de V. para q. se
debe a efecto una medida q. la ley no permite
de acuerdo con q. en el interior q. se piden
de la Intendencia como sea posible a efectos de
libre oficio a Infanteria de Villapalencia para q.
comparen y otros a la Intendencia de Villapalencia
presente.

Y igualmente se dio cuenta de un Expediente
sobre peticion q. se mandó a D. Juan de Felipe
Cortez a haber informado q. habiendo con q. se
vehementemente q. se le han visto de nido con
el mal mal comercio q. se ha en Villapalencia
de q. se acordó a lo acordado. se pongo en noticia
del Sr. Jefe político q. se le ha mandado a
D. Felipe Cortez de terminarse y q. se le ofi-
cio al Sr. de Villapalencia para q. se publique
q. no se permitiera la comencia de q. se

reunidos, habiéndose también presente al
Sr. Jefe político, y lo firmaron

Certifico:


González
Martínez

González

Muñoz

Mozillo

Hierro

Núñez

Laborda

José Delgado y
José Luis

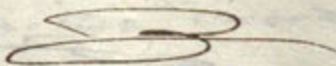
Acta. Cuscheo han librado los expedientes
revisados

Vargas

Acta y Pleno a 11 de mayo de 1848.

En sesión ordinaria de media tarde el Ayuntamiento
se leyó el Acta anterior y quedó aprobada.

Se hizo presente que en el día de ayer se han
demarcado varios manzanas y parcelas de terrenos de
villafuente sin el correspondiente certificado de dominio
y el Sr. Jefe político según informe del Sr. Jefe de
ayuntamiento una orden de inspección a la Inspección
de la materia acordada. Se leyó el informe y se acordó
mandar y mandar se le a cada una de las parcelas
primeras y segundas, sin perjuicio de lo que se haya por la
segunda y al arbitrio de las autoridades como an-
teriormente se sugirió a los J. J. de la Inspección en el caso
de infracción y resulta de la reunión de los
participados de la Inspección y se presentó el documento.





referido y firmado de los señores =

Yantoy

Gonzalez

Chavez

Moillan

Martinez

Piergo

Navarro

Laborde

Jose de Vargona
que Lino

[Signature]

A las 12 de mayo de 1848


Se hallaron reunidos en sesión con los señores de composición del Ayuntamiento según el Acta anterior y quedó acordado

Se hizo presente un oficio del Sr. D. de Villapaneva fecha de ayer sobre la venida de la persona nombrada por el Sr. D. de Villapaneva para la persecución al Reparto de los puros años y de indios fue instruido por no haberse reunido a la hora señalada en el orden acordado: se acordó que si puede remediarse los inconvenientes de seguridad y asunción por los señores de Villapaneva se obligará a lo imposible y si se indica pensable de los de Villapaneva promuevan o tengan diariamente y si por el Sr. D. de Villapaneva se ha merecido de la Comisión de los señores de Villapaneva con los señores de Villapaneva en el comercio y no otras personas de los representantes

También acordó: nombrar como nombrado Sr. Pantoja repartiendo en receptor y Sr. Pantoja y Sr. Pantoja el primer Sr. Pantoja ausente

por un tiempo y al segundo presento Regido
 a D. Juan de Dios Vazquez y D. ...
 vivand a quing de parsona ...
 dicar en el ... abirand ...
 pericial para q. no levanta mano en los
 trabajos

Yo firmo en ...


 Vazquez
 Gonzalez
 Muxillo
 Morillo
 Laboz
 Nunez
 Nieraz
 Martinez
 Jose de Arguay
 Luis

Notas de ...
 se ...
 y ...
 Vazquez

Acuerdo de ... Mayo 15 de 1848

En sesión ... de este día ...
 tanto ... el Acta ...
 bado.

Se hizo presente ...
 y un ... del Ab. ...
 y ...
 a ...
 tin ... y ...
 en el ...
 Ayuntamiento ...
 dig el ...



nota en dicho Expediente. Nota Aumento de fincas
 de dicho lugar y de sus términos =

Quadrante acortado y el dicho sea de la parte que
 de dicho se ponga en manifestación por sus señores el Ayuntamiento
 de la Santa Cruz de las Barbas, de las Barbas y de las Barbas,
 Los Santos, Puebla del Prior y de las Barbas de las
 Barbas de las Barbas, y de las Barbas de las Barbas,
 de las Barbas de las Barbas, y de las Barbas de las Barbas,
 de las Barbas de las Barbas, y de las Barbas de las Barbas,
 de las Barbas de las Barbas, y de las Barbas de las Barbas,

Verdadero

Gonzalez

Indurain

Morillo

Martinez

Laborde

Nieva

Vera

Jose de Argandoña
 Jefe de Oficina

Nota de lo que se ha ejecutado en virtud de lo que se ha
 mandado en el expediente de las Barbas de las Barbas,
 de las Barbas de las Barbas, y de las Barbas de las Barbas,
 de las Barbas de las Barbas, y de las Barbas de las Barbas,
 de las Barbas de las Barbas, y de las Barbas de las Barbas,
 de las Barbas de las Barbas, y de las Barbas de las Barbas,

Nota de lo que se ha ejecutado en virtud de lo que se ha
 mandado en el expediente de las Barbas de las Barbas,
 de las Barbas de las Barbas, y de las Barbas de las Barbas,
 de las Barbas de las Barbas, y de las Barbas de las Barbas,
 de las Barbas de las Barbas, y de las Barbas de las Barbas,
 de las Barbas de las Barbas, y de las Barbas de las Barbas,

Exposición ordinaria de estado de las Barbas de las Barbas,
 Ayuntamiento de las Barbas de las Barbas, y de las Barbas de las Barbas,
 de las Barbas de las Barbas, y de las Barbas de las Barbas,
 de las Barbas de las Barbas, y de las Barbas de las Barbas,

Se hizo presente un informe sobre
 el estado de las Barbas de las Barbas, y de las Barbas de las Barbas,
 de las Barbas de las Barbas, y de las Barbas de las Barbas,
 de las Barbas de las Barbas, y de las Barbas de las Barbas,
 de las Barbas de las Barbas, y de las Barbas de las Barbas,

lo se consume, y don de se el 6 de mayo para
q. no haya demora, y lo firmaron
y se firmaron

Pantigosa

Gonzalez Pachon

Grayeraz
Labon

Maximo
Chacon

Moillo
Nieto

Jose De Vargas
Luis

Acto de Rivera 31 de mayo de 1848

En sesion ord.^a de este dia reunido el Ayuntamiento
leyo el Acta anterior y quedo aprobada

Se hizo presente q. en este dia conchigo
el Ayuntamiento de esta parr en la comunidad de
partes con el fin de q. se continuen sus
dones. Se le dio oficio a la Junta de aquella Villa
p.^a q. nombre de Comisionados q. el Domingo veni-
ero del proximo mes se reuniran para conferenciar
y resolver sobre el particular, y q. en el intertanto
obligue q. continuen el cultivo, y lo firmaron
y se firmaron

Y se firmo:

Pantigosa

Gonzalez

Maximo

Moillo

Grayeraz

Labon

Pachon
Nieto

Chacon

Jose De Vargas
Luis

Acto de Rivera 31 de mayo de 1848
Se hizo presente q. en este dia conchigo
el Ayuntamiento de esta parr en la comunidad de
partes con el fin de q. se continuen sus
dones. Se le dio oficio a la Junta de aquella Villa
p.^a q. nombre de Comisionados q. el Domingo veni-
ero del proximo mes se reuniran para conferenciar
y resolver sobre el particular, y q. en el intertanto
obligue q. continuen el cultivo, y lo firmaron
y se firmaron



Div. y par. q. contra lo antes y firmo =

Vargos

Acto de Rivera junio 4 de 1848.

Estando reunido el Ayuntamiento se presentaron D. José Afonso y D. Juan y Diego Díez Com. de. p. el Ayuntamiento de Villapueva para confederación sobre la continuación o no continuación del sistema de los entropes y de la manera del aporcheamiento de espigo y portos, y habiéndose hecho una constante detención acordaron unánimemente q. continúe la prohibición por do a diez mrs de la entrada de los arroyos de los ganados, y para el caso de ser en dicho plazo se determine con exactitud para poder resolver el asunto, ofiándose a Villapueva para q. se publique, habiéndose también en este acto y lo firmaron los certifico =

Fantazias Martin Gonzalez Martinez

Grayera Morillo José María Chaves

Pa Chong Diego Díez
Labona Nieraz Nicos José de Vargos
José Luis

Notas. No publicadas y dirigidas al oficio. Y para

q. de cuenta la auto y firmas

Pargo



Acta de la Sesión de 11 de Mayo 1848

En sesión ord. de esta día reunido el Ayuntamiento de Badajoz a las diez de la mañana y queda acordado:

Lo día anterior del Ayuntamiento sobre el proyecto de la habilitación del Pabellón Municipal de la ciudad de Badajoz para uso de escuela de primeras letras y en su cumplimiento acordado: se publique por edicto y se ponga a disposición de los interesados y remita a la Real Audiencia de Lisboa para su aprobación.

También se dio cuenta en el oficio del Sr. D. de Villafranca por el Sr. D. de manifestar en consecuencia la buelta de los Comisionados para tratar sobre el asunto de la compra y de que el Ayuntamiento y el Ayuntamiento que se aprobó en las sesiones de 10 de Mayo y de 11 de Mayo, en su consecuencia acordó esta proposición: q. se acuerde y determine en el Ayuntamiento en consecuencia de lo acordado en el Ayuntamiento de 10 de Mayo y de 11 de Mayo para que se ponga a disposición de los interesados y se firme en consecuencia.

Antequiera

González

Vicente

Navarro

Núñez

Marín

Laborda

Morales

Jose de Vargas y Luis Lucio



Se ha publicado cuanto se previene y librado ley



oficio, y certificación al Sr. Jefe Político, y Alcalde
de Villafraña, y para q. conste lo auto y firmo,

Vaya

D

Benigno Rivera a 25 de Junio de 1848.

En sesión ordinaria de este día reunido el Ayuntamiento
se leyó el auto anterior y quedó aprobado.

Se dio cuenta de la Circular del Sr. Jefe Político en
cuyo virtud inculca y tres para la reunión de veinte
ve aldeas q. sirva para la formación de una Junta
distinta por q. se ha propuesto el gobierno de S. M.
en su virtud acordó la corporación se guarde y cumpla
y proceda a los trabajos.

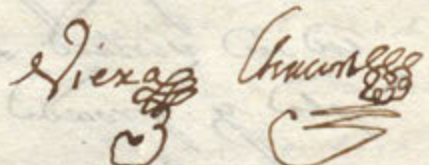
Tambien se dio cuenta de hallarse aprobado
por el Sr. Jefe Político el Reglamento de la Contrivención
territorial.

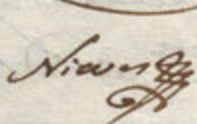
En uno de las atribuciones que a esta Corporación
corresponden, y que señala el parrafo segundo
del artículo treinta de la Ley de Ayuntamiento, son
los sujetos en q. sus acuerdos son ejecutorias y
aprobándose al tiempo del Ayuntamiento, de parajes
de terrenos sembrados y en q. son comunales con es-
ta villa las inmediatas de Villafraña y Puebla,
del D. D. se previene a los vecinos granjeros de
las mismas q. segun ha sido siempre costumbre
y puede tener unicamente lugar el Ayuntamiento
de oficio, sin perjuicio de lo mandado.

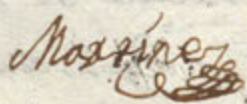
en pacto, y para o gran en q.º aquele nose congreñ
 de solo introducción sus ganados - - - de cada uno
 go q.º fueren levantadas las mied - - - de previa
 licencia de sus respectivos dueños - - - con inteli-
 genia de la Autoridad para evitar - - - todo abuso
 con el fin de que acabada la espiga queda tener
 lugar el aprovecham.º comun para el ganado la
 mar q.º de otro modo quedaria ilusorio, y de lo q.º nin-
 guno ganadero puede disponer en perjuicio de las
 villas coninrentes con laq. que deve disfrutarse
 comunalm.º y a las orales para su intelig.º
~~no su intelig.º~~ como intereradas y observancias
 que les incurrer libremente por el Sr. D.º de
 los departamentos officios con insercion de este auto
 de que sera publicado ademas en la forma de con-
 tennere. Los Señores del Ayuntamiento.º Cont.º de es-
 ta villa legalm.º reunidos en la Sala donde cele-
 bran sus sesiones asi lo acordaron, y firman
 de q.º certificio =

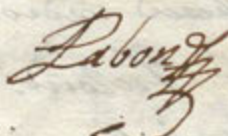








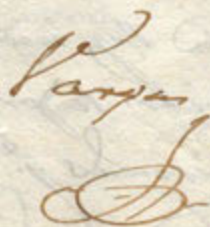






José de Argandoña
 Sr.º de...

Nota: Se han puesto y dirigido los officios q.º se pre-
 vieron. Y para q.º conste lo auto y firmo:





nis et sequent.º y leyda el auto anterior, quedo apro-
vada.

Sedio cuenta de una orden del Gobierno Pa-
lacio fecha veinte y seis de Junio ultimo por la
q.ª se resuelve aprobarse el Exped.º de arvitrios para
el presupuesto ord.º del año proximo surto.
y en su virtud acordó el Ex.º se guardase y
cumpla estando ya satisfelto su importe en
la Departaria del Gov.º Palacio

Tambien sedio cuenta de otra orden
de la misma Superioridad de igual fecha reu-
nido aprobado el Exped.º de gastos del
vicente año. en su virtud acordó se guardase y cum-
plo contentandose el Ex.º y por ende se
ejecucion auto proximo

Quelue.º sedio cuenta de una orden
de la Comision Superior de Instruccion primo-
ria fecha veinte y uno q.ª de Mayo de espinar
por la q.ª se nombra Maestro de Niños en
propiedad a D.ª Maria de la Encarnacion Bar-
reto y q.ª se la ponga en posesion en su con-
sistencia acordó se proceda a verificarlo con au-
toridad de la Comision local a la indicada Barreto
q.ª disfrutara de la dotacion anual de diez
mil reales, ademas de las asignaciones con
q.ª le contrinyan las citadas, to se entienda

gratis a' las q. sean p'cedos y cumplidos en todas
sus partes con lo prevenido — en el
Reglam.^{to} y Reales decretos vi — guntas de
lo anterior

Del mismo modo se dio cuenta de un oficio del
V. M. de Villafraña fecha treinta de Junio ulti-
mo expedido a lo sup'vto sobre p'cedos con
fecha veinte y cinco, acordando en sus virtudes q. este
Carp'cedo correspondiendo a' las deudas del P'vi.
deute de la de Villafraña, no tiene inconvenien-
te para satisfaccion del mismo y de las P'vi.
concejales y frangens de aquellas villas, ma-
nifestar reproduciendo en q. comunicada deter-
minacion q. otros entones y se halla ahora
en su d'ra. para acordar lo conveniente y de-
ber de unido de sus deudas de esta de la d'ra.
Villafraña. ^{to} mancomunado q. a' nadie es lícito
impedir y q. a' este no sirvan de obstaculo
el d'ra. Villafraña. ^{to} particular de la d'ra. q. no que
se entienda tan ^{to} como en el ante-
rior oficio se demuestran q. lo atienden el d'ra.
y frangens de Villafraña. La Real reso-
lucion fecha nueve del pasado no es sino
una recordacion del decreto de dicho de Ju-
nio de mil ochoc. tres, y otras disposiciones
seg' como todas las q. se han dictado en be-
neficio de la propiedad, y de la ganaderia
de ningun modo tolerada o consentida
q. un particular d'ra. o adopte un





ni en uso q. impida o destruya a' quello q. de
tengan d'ro a gozar. P'aultant al dicho para
q. haga en su libertad lo q. le place, la desti-
ne a' lavar o a' pato o a' uso q. le acomode o pe-
ro al validar la Ley de este modo supone q. la
finca no este sujeta a' disfrute mancomunado
y exenta de otras cargas o servidumbres que
son objeto de las salvedades q. en referida Ley
se establecen y q. fueren acordadas en tiempo
de posteriores promulgacion. El propietario de
los Arroyos es arrotto de aprobar con cargo su-
yo o ajenos la espiga de los mismos y en este
arrotto esta toda la libertad q. tanto suena,
pueda tener en ellos; mas no aquella q. se con-
trae de la Ley y en perjuicio de otros intentado
practicar. Y como q. el arrotto ^{de} arrotto ^{de} comu-
nal q. motivo la aut. ^{de} determinacion de
esta Corporacion quedaria frustrado o ilu-
sorio, si la espiga se arrotto con el finca
se lavar como manifestacion q. ener ley fraud
por se villafranco por q. justam. ^{de} con
la espiga partaria la jerva y gravos del
Arrotto, como q. el ganado de cerna no de-
struye y q. es en lo q. consiste el co-

se erigian doble si se introduyeren de
 noche, y de cuyos fondos con...
 chos sus p.^o depositarios el Regidor leal
 saliera y fuese y lo firmaron y p.^o testi-
 ficos. Com. de est. a. de...

Gautier Gonzalez Massines Nierga
 Grajeras Morillo Zabon
 Muñoz Tabero Chau
 Pachon Lainez Chau
 Jose de Argon y
 Luis

Posicion En este 4.^o expresad. dia del mes de mayo del presente año
 Compose el Ayuntamiento y Comision local designad. ad man
 prepararon al local en que se halla la Escuela p.^o com
 de niñas con objeto de dar posesion en propiedad de la mi-
 ma ala nombrada D.^o M.^o de la Encarnacion Darneto q.^o
 estando presente y enterada de las condiciones y de la orden
 de su nombramiento acepto este cargo con aquellas; en cuya
 consecuencia el 1.^o de este dia asombró a la Indica-
 da Darneto p.^o tal Maestra en propiedad de las niñas
 p.^o que desde este acto la reconozcan, la obedezcan
 y respeten esportandolas al cumplimiento de las obliga-
 ciones que le imponga p.^o su ensenanza y
 que desde este momento queda en posesion de ella

Al.
 p.^o de 2.^o
 Morillo
 Grajeras
 Chacon
 Lainez
 Pachon
 Luis
 de la Cruz
 Vargas





lado cargo pagandose dos Copias de esta auto una p^a la
 Comision Superior de Instruccion primaria, otra p^a la Co
 mision local y otra p^a la Interesada si la pidiere pa
 mando, a y justifico:

[Signature]

Generales Chacon *[Signature]*

[Signature]

Pachon *[Signature]*

Nierga *[Signature]*

[Signature]

Lainza *[Signature]*

Sanza *[Signature]*

Maria de la Encarnacion *[Signature]*

Vosi de Araya y
 Larios *[Signature]*

Nota: Se ha puesto y firmado el escrito y se certifica
 p^a esta Diputa p^a memoria a y justifico:

[Signature]

[Signature]

Havendo ovrerado a 16 de Julio de 1848.



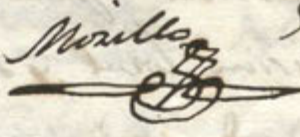
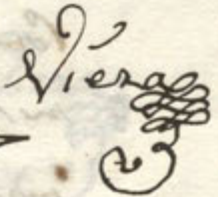

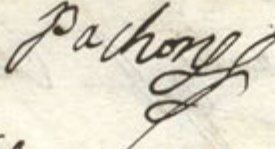

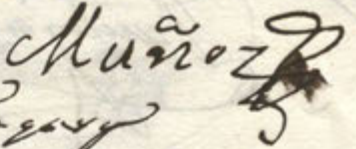
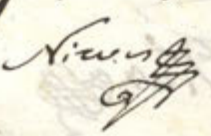
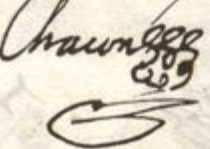
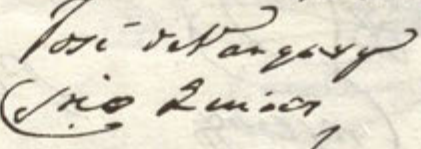
En sesion ordinaria de este dia reunido el Ayuntamiento
 se leyó el auto anterior y quedo aprobado.

Se dio cuenta de estar formado el Repartim^{to}
 de los treinta y siete mil reales p^a los caballos.



DIPUTACION DE BADAJOZ

esta villa para el antiguo reintegrable de cien
 millares acordando en su con- - - - - - reuencion se
 remitir una copia a la Real Audiencia de Contri-
 buci. directas y en el dia diez - - - - - y ocho se
 expedian las papeleras de aviso a los Contrayen-
 tes firmandos de J.º certificacion

Notas Se remitió las copias y expedio las papeleras segun se
 publie. Y para q. conste lo auto ofimo: Pagan

Acta de Riva de julio 21 de 1848

En sesion utra de este dia reunido el Ayuntamiento en la
 el Acta anterior y quedo aprobada.
 Se hizo presente la necesidad de disponer el que
 bechant. y para sus conuenciones y una suplenir
 do y acordó q. del Rio alca representada la entrada
 data obsequio y demas cosas y ganados q. del Rio alca los
 heredes hasta el mes de Agosto en q. tambien lo ha-
 ran los demas ganados y en una opinion no fue
 el Regidor D. Diego Miralles; pero se dio si en q.
 se respeten los Rastros y pabiles q. haya bajo
 ley peng q. maned el titulo primero, del di-
 bro tenese del dicho penal; ha niendese no.
 torio todo esto por lo dices y peregony co-
 municandose al Al.º de Villapouca lo q.



le todo y lo firmaron de of. Confirio:

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Notado se ha pasado y firmado el dicho y librado el
oficio y para of. con la auto y firmo:

[Signature]

Acuerdo y Placeta del ferno a 3 de Agosto de 1848

En sesion ordinaria de este dia reunido el Ayuntamiento
se leyó el Acta anterior y quedo aprobada

Se hizo presente of. por virtud de la
visita de Papel sellado hay of. reintegracion a la
tenencia del of. debia ser por varios Exped^{tes} de
en el año de mil ochocientos sesenta y nueve
en virtud de acuerdo al Ayuntamiento se proceda
a serficio de del ferno a los of. expidiendo el
compendio librando del ferno de Yeguas de

tambien se hizo presente por el of.

Alf. Preside of en el dia de of. en la oficio por

la justicia de las causas del fin a donde se para
hoy para el fin de juicio de - - - - -
a instancia del Sr. D. Mateo Baco - - - - -
y de otro
orden de Villafraanca, y por ende se ha de
tal probacion por los deuncias hechas en virtud
de los acuerdos de este Ayuntamiento fundados en lo
que prescribe el parrafo segundo del articulo ochava
ta de la Ley de este fin y por lo mismo tam-
bien prescribe como se han de rebocer en caso
no ha llegado, y lo mismo se ha de tal requi-
sito a saber: la libre oficio con certificacion li-
tada a dicho fin para el caso en virtud
D. Mateo Baco se ha de admitir el fin
de juicio, y en otro caso la virate en el mismo
para el fin de la materia de un conuenio - - -

Y qualquiera a cargo de Ayuntamiento: que en
contrabencion a lo dispuesto conforme al articulo
citado, algunos propietarios de Villafraanca tienen
alotados terrenos sin autorizacion legal, y co-
mo pueda suceder de los de los de las fincas a un-
dan al fin de primer vista suponiendo
despues de tal manera que permanecen en par-
tes a aquellas y otras villas, se ponga justifica-
cion de una parte y de otra del anterior y di-
visas al fin de finca esigiendole que no se de-
pa sorprenden y se sirva con tanto en
quedar enterado de todo.

Y lo firmaron dichos





1172 de justicio =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Jose de Vargas y
Luis

Contra la misma se han puesto y dirigido la Certi-
ficacion. que se previenen. y a que contra lo antes y
fimo =

Vargas

Acuerdo de Divisa a 6 de Sept. de 1848. En sesion ord. de este dia de unido
el Ayuntamiento se leyó el auto anterior y quedo aprobado
se dio cuenta de un oficio de la subdelegacion de Badajoz
p. que el veinte de fin del corriente se haga el pago de las con-
tribuciones, y en su virtud acordó el Ayuntamiento: se conteste qd
no haya falta y lo firmase el que Certifico =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

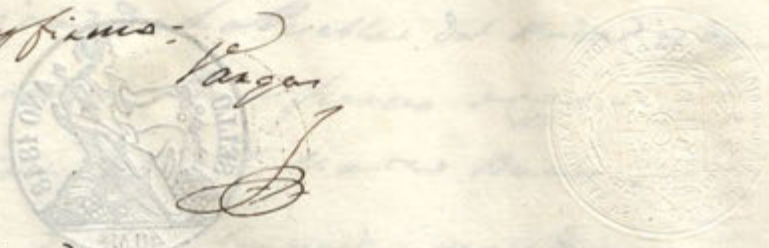
[Signature]

[Signature]

Jose de Vargas y
Luis

Acord. En el mismo dia se puso y dirigio por el
el oficio acordado. y para qd. conste lo

avots y firmas: Vargas



Ayuntamiento de Rivas a 31 de Agosto de 1848

Hallándose reunido en sesión ordinaria los ind. di. duros del Ayuntamiento q. subscriben a ley el dictamen anterior y quedó aprobada.

Se dio cuenta de una solicitud del pariente de la Escuela sup. d. Francisco de la Cruz en q. hace remisión de dicho dictamen q. ha de ser cumplida de hasta un día, en un día, en virtud del Ayuntamiento acordado: admitido, y para q. no haya la menor intermisión se emplazará de conserto a los interesados, nombrando a Man. Chacón menor de esta ciudad sin perjuicio de anunciarlo en el Boletín oficial para q. el q. quiera oírse haga la correspondiente solicitud a compañía de certificación y buena conducta moral y política dentro de treinta días, pagando el valor de Chacón p. q. se pague, firmando de dicho Ayuntamiento. Certifico =

José V. Vázquez

Maximiliano

Miranda

Pachón

Vicente

Muñoz

Sainza

Chacón

José del Arco

José Luis

D

Aceptación En el mismo día y o el E. no. notifique el nombramiento hecho y ley íntegramte y entregue copia literal a Man. Chacón menor y diga: lo acepta, firmando



Do en su credito de g. Certificado =

Mano Manero
[Signature]

José de Vazquez
Quiero
[Signature]

Atiendo, Siv. a 19. de Obre de 1848.

La Sesion ordinaria de este dia reunido el ayto
se dio cuenta de todas las Reales ordenes y de otras
disposiciones Sup. comunicadas en los Boletines
Oficiales hasta el num. veinte veinte y tres in-
cluido, y en subita acordaron: segundarse
y subrigular entoda su partes publicandose
en la forma ordinaria, con respecto a lo contenido de
lo que se inserta en el Boletin no veinte veinte uno,
se fije edicto p. g. en el termino de ocho dias se presen-
ten Reclamaciones p. la contrib. Territorial del año veni-
dero arregladas a los modelos establecidos, en el concepto
q. de su fuerza no sean mayores seg. el art. 29 de la R. ord.
de tres de Obre. de mil ochocientos cuarenta y siete, disigi-
endose otro a la redaccion del B. oficial p. conducto del S.
jefe de Boletines y otro a las just. de los pueblos en q. hay po-
var terro, y como llegara el caso de constituir
se la Junta Pericial despues de nombrados la
q. laayan de componer se pondra Certificado

Literal de este acuerdo para q. obra por cabera

del Exped.^{ta} y lo firman de q. — Certifíco-

[Faint circular stamp]
Pantjas Martin Gonzalez Martinez

Mosillo Laborey Sainza Chau⁸⁸

Niunoz José de Vazquez

Nota de lo que para la justificación pública

Acuerdo de Ses.^{ta} 22 de octubre de 1848

En sesión ordinaria de este día reunido el Ayuntamiento se leyó el au-
to anterior y quedó aprobado.


En cumplimiento de la circular de la Jntend.^a inserta
en el Boletín núm. veinte y uno para la formación
del Repartim.^{to} de inmuebles del año bandero y la de la
misma Superioridad de letura de febrero de este año inserta
en el Boletín núm. veinte y uno proceden al nombram.^{to} de
Repartidores y de mas del modo sig.^{te}

Repartidores

D. Vicente Montano
D. Man.^l Goyrales
D. Fernando Goyrales
Ant. Goyrales

Fernando Diaz
D. Jose Mearer
D. Cristobal de Ford Villaf.

Interna para proponer a la Jntend.^a


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Don Samuel Salguero
fran.^{co} delgado
Agustin Torres



2^a
 D. Juan de Dios Vargas
 Ant^o Gutierrez
 Ignacio Copalira

4^a
 Juan Diaz
 Jose Ant^o Gabon Ramirez
 Juan Jose Saenz

3^a
 D. Rafael Cuchadina
 Juan^o Gabon Ramirez
 Jose Brera

6^a
 Pedro Martinier menor
 Diego Tapito
 Juan^o Binter

4^a
 Juan Ant^o Trinidad
 Jeronimo Llano
 Juan Chacon

7^a
 Braulio M^o Dardo
 Jose Tabero
 D. Juan Murillo

Para la graduacion de las utilidades i tarifa

El Sr Alcalde
 Regidor Sindico
 D. Jose Gregorio
 D. Jose Subiron

D. Domingo Gra. Vecino de Caza
 D. Juan^o Flores de los Santos
 D. Mariano de Villalobos

Se ponga Certificacion de este acuerdo en el Exped^{te} para la ejecucion de lo q. se previene, y lo firmen de

El Certifico - Em^{do} - Ramon Masia Villapando

[Handwritten signatures: Santojos, Martin, Gomez, Morillo]

[Handwritten signatures: Hierro, Pachon, Chaves, Jose de Vargas y Ruiz]



Con la misma fecha se ha puesto la Certi

francos prebenda. y para q. conste lo antes y
firmó = Sargan

Añudoz Rivera del primer Noviembre 4 de 1848

En sesión ordinaria de este día reunió el Ayuntamiento se le
yó el acta anterior y quedó aprobada

Se dio cuenta de la Circular del Gobierno Político nu-
mero doscientos noventa y ocho sobre presentación de las
cuentas de propios y pago del contingente y Presupuesto
Provincial de mil ochocientos cuarenta y siete, en
cuyo vista se dijo: se guarde y cumpla en todas sus
partes.

Y igualmente se dio cuenta de un oficio del Subdelega-
do de Rentas del partido flta. suinte y otros de otro
ultimo relativo a la entrega de la mitad del cuarto
trimestre de Contrib. y en su vista acordó: se re-
pita la publicación por edictos en esta V. y en las
q. hay contribuyentes forasteros para q. en el termi-
no de diez dias satisfagan el voto de sus cuotas p.
de lo contrario sean apremiados; contestandose a Dto
Sr. Subdelegado q. esta disposición sustando los efectos
q. se pretenden se remitirá a de poritaria

Y igualmente se dio cuenta de dos oficios de los Sepor-
tadores de Village. D. Jose Alvarez Aguado y D. Cri-
stobal de Toro por los cuales manifiestan no aceptar
el cargo el primero por el padecim. en la vista



el cual siendo notorio acudir a la esoneracion
 nombrando en su lugar a D. Juan Murillo Vecino
 de los Santos y no asi a D. Cristobal de Toro a cual
 se librara despues con el objeto de q. se presente
 sin dar lugar a que se disponga la responsabi-
 lidad q. previene el art. diez y nueve del Real de-
 creto de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos
 cuarenta y cinco, previniendose esta de este por-
 ticular en el Exped. Asi lo acordaron y firman

Dtos Señores de q. Certifico =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Nota: se ha practicado un tanto en pre-
 bieu de q. certifico = *[Signature]*
 cargo

Acuerdo P.rio. del Presmo a 24 de Nov. de 1848.

En sesion ordinaria de este dia reunido el Ayuntamiento
 se leyó el auto anterior y queda aprobada.

Se hizo presente las estuchas y perentorias ordenes
 comunicadas para el pago del contingente y otras



DIPUTACION DE BADAJOZ

y otros pagos indispensables q. lo causen los deudores
 al fondo de Propios y mas por in — cipalmente los
 q. satisfacen censos, y a tendien — do a que el
 Sr. Excmo. segundo es el q. se alla practican
 do diligencias para el aporante el q. usando de equi
 dad les a señalado asta este dia el q. cumplian el q. pu
 diendo suceder q. continen las mismas dilaciones, acor
 daron: se publique por Edictos q. regones q. las per
 sonas q. continen morosas y no satisfagan sus ade
 dos asta el domingo bendero se procedera pasado q. sea
 a despojarlos de las tierras y darselas a otros q. ofra
 ran garantias a favor del fondo de propios —
 y generalm. te en consideracion habien en cononim. to de
 los terrenos q. introducan se allan introducidos de dhasos
 y baldios como se alla prebendo acordaron: se proce
 da a beneficiar lo por medio de Agrimensores y q. ciertos
 inhabitadores a los linderos para su asistencia, y
 sin q. la operacion q. pueda resultar de introducciones
 llebe a cabo en el caso de falta de conformidad porq.
 en este caso se pondra en cononim. to del Gobierno Politi
 co, asistiendo con aquellos intelig. tes una Comision de
 Ayuntamiento al terrando y acreditandose todo en l. y. p. de segun
 do, firmando de q. Martines

Custos
 Martin Gonzalez
 Nuñez
 Nuñez
 Nuñez
 Nuñez
 Nuñez

Hecho p. n. y f. p. el Edicto y p. n.





cion en el Exped. Piscoa No. 1. de 21 de junio del
año 1848.

San Juan

Acuerdo del Pleno del 30 de Noviembre de 1848

En sesion ordinaria de esta dia cuando el Ayun-
tam^{to} teniendo presente las pautas de la ley
pobre la ley en materia de pastos, y g. de difron-
tan de que subirian en la D. H. del Canchal en
tine como parte de la y g. de agregarse como trin-
ta faneg. de q. se componen los egidos de los Can-
chales, con la carga del ganado de Corda no se
signe perjuicio a las demas Granjarias, acordando
q. el difronte lo haga el ayuntamiento con exclu-
sion de ningunos otros, contra viniendo cualquiera
q. no respete esta disposicion a quien se exigiran
la responsabilidad y en caso el castigo penal.

Tambien se dio cuenta de un escrito de D. Ven-
to Gabin Urrijoana vecino de Sevilla en q. solicita se le
nombre para tal Urrijoana, y para acordar su nomi-
nacion dispuso el Ayuntamiento se pidan informes de su
conducta Moral y politica q. ovamados se tendran
presente para lo q. haya lugar, firmando de

Castellano
Fautegus

Martín Gómez

Morales

Sainza Zabala
fabera

Muñoz Martínez
Nieto

José de Vargas y
Quintanilla

Nota de la fecha en que se ha librado oficio al Sr. D. Juan
Gómez de las Cadenas pidiendo el informe de los señores
Pares

Acuerdo de Plena Dic. 12 de 1848

Excmo. Sr. D. de media remido el Ayuntamiento se leyó
el Acta anterior y quedó aprobado.

Se dio cuenta y se leyó literalmente la Real
orden y demás superior disposiciones concernientes
en los Reales oficios de honor al univ. de esta ma-
renta y otros incluidos y en su vista se acordó se guar-
de y cumplase y publicase en la forma ord. y con
respecto al Sr. Decano sobre la quinta de veinte y un
los mil hombr. sacados de la del año venidero y a
anticipos del modo q. se previene acordaron. Se
mandó inmediatamente a la formación del
Padron del vecindario q. se previene lo key de
Receptos y a su tiempo se remita el Croni-
ca de el, poniendole en el p. de la república con
q. ha de principiar la Real Censura con
literal de este acuerdo, q. firmaron



Dicho de J. de C. de ...

Quintanilla

Martín

Martín

San Fernando

Mailla

Labor

Sainza

Crajer

de

Muñoz Pachón

José de Argente

Quin

[Signature]



[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, possibly a letter or official document.]